



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

158.º período de sesiones

Roma, 4-8 de diciembre de 2017

168.º período de sesiones del Comité de Finanzas (2-3 de noviembre de 2017)

Resumen

En su 168.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2017.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2017.

Todas las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +3906 5705 3719



Índice

	Páginas
Introducción.....	3
Elección del Vicepresidente.....	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos.....	4
Plan de gestión del PMA para 2018-2020.....	4
Actualización de la hoja de ruta integrada.....	6
Revisión del mandato del Comité de Auditoría.....	7
Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo.....	8
Otros asuntos.....	8
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas.....	8
Fecha y lugar del 169.º período de sesiones.....	9
Documentos presentados a efectos de información.....	10

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 168.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. Lupiño Jr. Lazaro, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sr. Carlos Alberto Amaral (Angola)
 - Sra. Hannah Laubenthal (Alemania)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Md. Mafizur Rahman (Bangladesh)
 - Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil)
 - Sr. Xie Jianmin (China)
 - Sr. Khaled M.S.H. Eltaweel (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue (Guinea)
 - Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Sid Ahmed M. Alamain Hamid Alamain (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - La Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir a la Sra. Cathrine Stephenson en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Gianina Müller Pozzebon (Brasil) había sido designada para sustituir al Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Hannah Laubenthal (Alemania) había sido designada para sustituir al Sr. Heiner Thofern en el presente período de sesiones, y
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir al Sr. Thomas M. Duffy en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes desde el sitio web de los Órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/en/>
5. Estuvieron igualmente presentes en el 168.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros y entidades siguientes:
 - España
 - Finlandia
 - Francia
 - Países Bajos
 - Reino Unido
 - República Dominicana
 - Unión Europea

Elección del Vicepresidente

6. El Sr. Thomas M. Duffy (Estados Unidos de América) fue elegido unánimemente Vicepresidente para el período restante del mandato actual del Comité.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de gestión del PMA para 2018-2020

7. El Comité examinó el *Plan de Gestión del PMA para 2018-2020* donde se informaba de lo siguiente: i) unas previsiones de ingresos para 2018 por valor de 5.700 millones de dólares EE.UU. a partir de los cuales se había establecido el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP); ii) unas necesidades operacionales para 2018 que ascendían a 9.000 millones de dólares; iii) un presupuesto AAP de 335,4 millones de dólares; iv) la propuesta de transferir 9 millones de dólares de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP a la Cuenta de respuesta inmediata (CRI) y 8 millones a la Cuenta especial para el programa de bienestar del personal, y v) las iniciativas institucionales de importancia fundamental cuyo total ascendía a 35,6 millones de dólares.
8. El Comité tomó nota de la previsión de ingresos actualizada para 2017, por valor de 6.700 millones de dólares, y observó que la proporción de ingresos recibidos de los donantes principales estaba aumentando. Instó a la Secretaría a proseguir sus actividades para diversificar la base de donantes a fin de reducir el riesgo de que en ejercicios económicos posteriores se produjera una reducción repentina del nivel de ingresos que recibía el PMA.
9. El Comité examinó la propuesta de actualizar los sectores de consignación del presupuesto AAP que requerían la aprobación de la Junta Ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9.3 del Reglamento Financiero. Acogió con satisfacción el mayor nivel de detalle del presupuesto y de la armonización con los resultados previstos que se derivarían de los sectores de consignación y los pilares relativos a los resultados, al tiempo que reconocía la importancia de poder seguir comparando las cifras relativas a los gastos de personal y no relacionados con el personal con las cifras correspondientes de los años anteriores. Indicó que esperaba con interés los futuros informes anuales de las realizaciones en los que la información sobre los resultados obtenidos se presentaría con respecto a los resultados previstos en el Plan de Gestión.
10. El Comité tomó nota de la propuesta de presupuesto AAP para 2018, por valor de 335,4 millones de dólares, que mantenía el mismo nivel del presupuesto de 2017. Tomó nota de que la Secretaría también había presentado propuestas adicionales para financiar los costos extraordinarios inherentes a las iniciativas institucionales de importancia fundamental a través de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP.
11. El Comité examinó los usos propuestos de los fondos de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, incluida la transferencia de 8 millones de dólares al Fondo para el programa de bienestar del personal para agregarlos a la transferencia inicial de 10 millones de dólares realizada en 2015. Observó que las iniciativas institucionales de importancia fundamental que se presentaban para aprobación eran de distintos tipos, incluidas las relacionadas con la movilización de fondos en el ámbito del sector privado. Se informó al Comité de que en 2018 la Secretaría presentaría a la Junta Ejecutiva un informe de actualización sobre la estrategia de asociación con el sector privado.
12. El Comité, si bien reconocía el valor de las iniciativas institucionales de importancia fundamental expuestas en el Plan de Gestión y el principio de que dichas iniciativas cubrían costos de carácter extraordinario, mientras que el presupuesto AAP cubría costos recurrentes, observó la importancia de que este principio se aplicara de manera coherente para evitar tener que recurrir a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP con el fin de subsanar el déficit del presupuesto AAP. Se informó al Comité de que los sectores de consignación revisados y los pilares relativos a los resultados permitirían obtener información valiosa sobre la composición del presupuesto AAP y alentó a la Secretaría a presentar información más detallada sobre la naturaleza de los costos AAP, incluido el ajuste técnico para los servicios centralizados de los que se beneficiarán las oficinas en los países en 2018.
13. El Comité examinó la propuesta de reducir del 7 % al 6,5 % la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) que se aplicaría en 2018, incluso para las contribuciones del sector privado, y observó que los CAI que podrían liberarse mediante este cambio se pondrían a disposición de los beneficiarios. Se informó al Comité de que la propuesta relativa a la tasa de recuperación de los CAI se había estudiado desde una perspectiva de más largo plazo, teniendo en cuenta los niveles de

financiación del PMA actuales y previstos y tras considerar debidamente la posibilidad de que se produjeran fluctuaciones a la baja en los ingresos. Se informó al Comité de que el nivel previsto de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, incluidos los ingresos adicionales por concepto de CAI derivados de las contribuciones importantes que deberían recibirse antes de que finalizara el año, permitía contar con un volumen de fondos suficiente para poder absorber una variación a la baja temporal de los ingresos después de 2018.

14. El Comité tomó nota de las propuestas para fines indicativos sobre formas de utilización de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para programas o redes de protección. Se le informó de que el objetivo de la Secretaría era reconocer las oportunidades de inversión que ofrecía el buen saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, y de que estas propuestas preliminares, junto a otras que pudieran surgir, se tratarían oficiosamente con la Junta Ejecutiva durante 2018, antes de que ninguna propuesta se presentara oficialmente a la Junta Ejecutiva para aprobación.

15. **El Comité:**

- a) **tomó nota de que las proyecciones relativas a las necesidades operacionales para 2018 se elevaban a 9.000 millones de dólares y de que el plan de ejecución priorizado, por valor de 5.900 millones de dólares, se había establecido en función del nivel de financiación previsto para 2018;**
- b) **advirtió contra los efectos del déficit de financiación del 34 % de las actividades relativas al fortalecimiento de la resiliencia y las causas profundas;**
- c) **coincidió con la propuesta relativa al nivel del presupuesto AAP por valor de 335.4 millones de dólares y a la asignación de esos fondos con arreglo a los sectores de consignación nuevamente establecidos con arreglo a los epígrafes de “estrategia y orientación”, “servicios en apoyo de las operaciones” y “gobernanza, servicios de supervisión independientes y movilización de fondos”;**
- d) **respaldó las propuestas de transferir 9 millones de dólares a la reserva de la CRI, 8 millones de dólares a la Cuenta especial del programa de bienestar del personal, y 35,6 millones de dólares a las iniciativas institucionales de importancia fundamental con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP;**
- e) **apoyó la aplicación de una tasa única de recuperación de los CAI del 6,5 % para el año 2018;**
- f) **recordó el principio de financiar los gastos indirectos ordinarios y extraordinarios del PMA a través del presupuesto AAP y de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, respectivamente, utilizando para ello los recursos disponibles de los ingresos por concepto de CAI, e indicó que esperaba con interés seguir tratando la cuestión de la aplicación de este principio durante 2018. A este respecto sería beneficioso tener un conocimiento más detallado de los componentes del presupuesto AAP;**
- g) **coincidió con la propuesta de mantener un nivel máximo de 82 millones de dólares para el sistema de anticipos a los servicios internos para el año 2018;**
- h) **coincidió con la propuesta de ampliar la cobertura del plan de retención del autoseguro desde el momento en que el PMA tomaba posesión de las mercancías hasta el momento en que las entregaba a los gobiernos, los asociados cooperantes o los beneficiarios y de proporcionar cobertura de seguro para las pérdidas que no podían asegurarse mediante una cobertura de seguros externos;**
- i) **coincidió con la propuesta de que se autorizara al Director Ejecutivo a ajustar el componente del presupuesto relativo a la administración y al apoyo a los programas en función de la variación del nivel de ingresos proyectado para el año, en un porcentaje que no superara el 2 % de la variación prevista de ese nivel de ingresos, y**
- j) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el Plan de Gestión del PMA para 2018-2020 tal como se había presentado.**

Actualización de la hoja de ruta integrada

16. El Comité acogió con satisfacción el informe de actualización sobre la implementación de la hoja de ruta integrada, cuyos componentes ofrecían una plataforma integral para que el PMA pudiera satisfacer las exigencias de la Agenda 2030, actuar en relación con el nexo entre la acción humanitaria y el desarrollo en los países y garantizar que sus intervenciones fueran apropiadas y sostenibles.

17. Se informó al Comité sobre los principales beneficios que presentaba el marco de la hoja de ruta integrada frente al sistema basado en los proyectos, entre los cuales cabe mencionar: el hecho de que las carteras de proyectos en los países son coherentes y están orientadas a los resultados; la mejora de la función de supervisión y aprobación de la Junta Ejecutiva; el aumento de la transparencia, y la mayor eficacia en las asociaciones con los países anfitriones y en la colaboración con los asociados.

18. El Comité tomó nota de que, según preveía el PMA, la mayor parte de las oficinas de los países harían la transición al marco de planificación estratégica por países antes del 1 de enero de 2018, que en ese mismo año 16 oficinas seguirían aplicando el sistema basado en los proyectos de manera excepcional, y que estas oficinas harían la transición al marco de planificación estratégica por países a más tardar el 1 de enero de 2019.

19. Se informó al Comité de que las enseñanzas extraídas se habían recopilado de forma sistemática y se habían tenido ampliamente en cuenta en el diseño del marco de planificación estratégica por países, la estructura del presupuesto de las carteras de proyectos en los países, el Marco de resultados institucionales y los modelos, procesos y orientaciones necesarios.

20. El Comité examinó las disposiciones provisionales en materia de gobernanza que serían necesarias para aplicar el marco de planificación estratégica por países en 2018: la delegación de facultades provisional que estaría en vigor del 1 de enero de 2018 al 29 de febrero de 2020, que incluía la delegación de facultades relativa a la aprobación conjunta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la prórroga de las excepciones al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA en 2018, y las orientaciones adicionales para guiar la aplicación provisional del principio de recuperación total de los costos en 2018.

21. El Comité acogió con satisfacción la ampliación del período de delegación de facultades provisional, que permitiría a la Secretaría adquirir más experiencia, examinar la idoneidad de los umbrales presupuestarios y analizar si el proceso encaminado a aumentar la supervisión de las revisiones presupuestarias por parte de la Junta Ejecutiva — incluidas las revisiones relacionadas con la intervención ante crisis— era suficiente para garantizar que se mantuviera la función fundamental de aprobación y supervisión de la Junta.

22. El Comité tomó nota de que la delegación de facultades permanente se presentaría para aprobación a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2020 y que, de aprobarse, entraría en vigor el 1 de marzo de 2020.

23. El Comité observó que la Junta Ejecutiva y otros órganos rectores examinarían, en el segundo período de sesiones ordinario de 2018 de la Junta Ejecutiva, un conjunto definitivo de enmiendas al Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA relativas a la recuperación total de los costos, la terminología y las definiciones, y que, en caso de que se aprobaran, esas enmiendas entrarían en vigor el 1 de enero de 2019.

24. El Comité examinó la propuesta de la Secretaría de recurrir al procedimiento de aprobación por correspondencia, de conformidad con el Artículo IX.8 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, para permitir a tres oficinas en los países ejecutar algunas actividades en curso previstas en sus respectivas propuestas de plan estratégico para el país (PEP) a partir del 1 de enero de 2018, antes de la aprobación oficial. Se informó al Comité de que se pondrían en marcha controles programáticos y presupuestarios para garantizar la coherencia con los proyectos que ya estaban aprobados.

25. En respuesta a una pregunta sobre la intervención ante crisis, se aseguró al Comité de que el carácter integral del marco de planificación estratégica por países fortalecía el mandato básico del PMA y posibilitaba una respuesta eficaz y eficiente.

26. Se informó al Comité de que el portal en línea se pondría en marcha, tal como estaba previsto, antes de que concluyera el segundo trimestre de 2018 y que el instrumento de planificación presupuestaria entraría en funcionamiento al final de 2017 y terminaría de implantarse de manera generalizada en el segundo trimestre de 2018. Antes de su puesta en marcha se celebrarían consultas oficiosas para examinar la retroinformación facilitada por los Estados Miembros.

27. **El Comité:**

- a) **se pronunció a favor de las disposiciones provisionales propuestas en materia de gobernanza aplicables a las oficinas en los países que pusieran en práctica el marco de planificación estratégica por países, consistentes en: i) la delegación de facultades provisional, que estaría vigente desde el 1 de enero de 2018 hasta el 29 de febrero de 2020; ii) orientaciones adicionales para guiar la aplicación provisional del principio de recuperación total de los costos en 2018, y iii) una prórroga de las excepciones a lo dispuesto en el Reglamento General y el Reglamento Financiero del PMA hasta el 31 de diciembre de 2018;**
- b) **tomó nota de que la delegación de facultades permanente, en la que se tendría en cuenta la experiencia adquirida durante el período provisional del 1 de enero de 2018 al 29 de febrero de 2020, así como un examen para asegurarse de que se mantuviera la función fundamental de aprobación y supervisión de la Junta Ejecutiva, se presentaría para la aprobación de esta última en su primer período de sesiones ordinario de 2020 y, en caso de aprobación, entraría en vigor el 1 de marzo de 2020;**
- c) **observó que las enmiendas al Reglamento General y al Reglamento Financiero con respecto a la recuperación total de los costos, la terminología y las definiciones, que incorporarían las enseñanzas extraídas en 2017 y 2018, se presentarían a la Junta para aprobación en su segundo período de sesiones ordinario de 2018 y, en caso de aprobación, entrarían en vigor el 1 de enero de 2019;**
- d) **se pronunció a favor de las disposiciones provisionales en materia de gobernanza que permitirían recurrir al procedimiento de aprobación por correspondencia para que tres oficinas en los países pudieran ejecutar ciertas actividades en curso que habían incluido en sus propuestas de PEP, tomando nota de que dichas actividades se limitarían a las que se estaban llevando a cabo en el marco de proyectos ya aprobados, y que la aprobación por correspondencia abarcaría el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el momento en que se presentarían a la Junta Ejecutiva los PEP para su aprobación en el primer período de sesiones ordinario de 2018. Tomó nota asimismo de que se adoptaría el mismo enfoque para los PEP o los PEP provisionales que se presentarían para examen a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 2019, y**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara en su totalidad el proyecto de decisión presentado en el “Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada”.**

Revisión del mandato del Comité de Auditoría

28. El Comité examinó el documento titulado “Revisión del mandato del Comité de Auditoría” y recordó los debates celebrados en su 167º período de sesiones, con el apoyo de la Junta Ejecutiva, en los cuales había acordado examinar nuevas propuestas de revisión del mandato del Comité de Auditoría.

29. Tras la presentación de la Secretaría sobre los antecedentes de las enmiendas propuestas al mandato del Comité de Auditoría, el Comité pidió que el documento se revisara de nuevo para que: se mencionaran de forma explícita las actividades relacionadas con la función de deontología y el Oficial de Deontología de modo que la práctica actual de informar al Comité de Auditoría sobre las cuestiones relacionadas con la deontología quedara codificada; se hiciera referencia de forma explícita a las cinco listas electorales de la Junta Ejecutiva en el momento de la constitución del comité de selección, y se pusiera de relieve la necesidad de preservar la independencia del Auditor Externo. El Comité también

pidió que el documento de antecedentes relativo a las mejores prácticas vigentes en el sistema de las Naciones Unidas que se había presentado a la Mesa de la Junta Ejecutiva en julio de 2017 se distribuyera a los miembros del Comité de Finanzas.

30. Se informó al Comité de que los miembros del Comité de Auditoría realizarían una autoevaluación anual de sus actividades y presentarían un informe anual a la Junta Ejecutiva.

31. **El Comité:**

- a) **examinó y respaldó las enmiendas propuestas al mandato del Comité de Auditoría sobre: el período de reflexión para los miembros del Comité de Auditoría antes de su nombramiento y después de haber ejercido su cargo en el Comité, y también para antiguos miembros del personal del Programa Mundial de Alimentos y delegados de la Junta Ejecutiva; la reformulación del comité de selección; el procedimiento de recomendación de candidatos a la Junta Ejecutiva, y la indemnización a los miembros del Comité de Auditoría por las tareas realizadas en el ejercicio de sus funciones en calidad de miembros de dicho Comité, y**
- b) **recomendó que el documento se revisara de nuevo a fin de que: i) se hiciera referencia a la función de deontología en el párrafo 2 a); ii) se hiciera referencia al Oficial de Deontología en el párrafo 5; iii) se especificara que los cinco representantes mencionados en el párrafo 19 eran representantes de las listas electorales/regionales, y iv) se sustituyera la referencia al Auditor Externo que figuraba en el párrafo 29 con una frase separada que señalara que el Auditor Externo podía asistir a los períodos de sesiones del Comité de Auditoría.**

Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo

32. El Comité examinó las metodologías y los índices que se habían empleado para revisar el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo del PMA y observó que dicho subsidio era inferior al nivel establecido para los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma.

33. El Comité examinó las metodologías utilizadas en 2012 con respecto a las que se empleaban en 2017. Se le informó de que el estudio del mercado del alquiler de inmuebles se transmitiría a la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

34. **El Comité:**

- a) **examinó y apoyó la propuesta de que el subsidio de vivienda del Director Ejecutivo se mantuviera en 160.000 euros por año, incluidos los gastos y servicios conexos, con efecto a partir del 1 de abril de 2017 y hasta nuevo aviso;**
- b) **se mostró a favor de que el subsidio de vivienda siguiera consistiendo en el reembolso del costo real de alquiler de una vivienda, y fuera revisado por la Mesa y la Junta Ejecutiva cada cinco años, teniendo en cuenta los precios de mercado y las prestaciones que se pagaban a los jefes de los otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma;**
- c) **recomendó que la fecha establecida para examinar el subsidio de vivienda coincidiera con la del nombramiento del Director Ejecutivo y que se realizara un examen sobre el uso de índices apropiados, incluidos los subíndices pertinentes del Índice Armonizado de Precios al Consumo, y**
- d) **recomendó que se facilitara más información acerca de la encuesta de base sobre el mercado del alquiler e inmuebles en Roma.**

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

35. El Comité señaló la importancia de revisar continuamente sus métodos de trabajo a fin de alcanzar sus metas y objetivos globales.

36. A este respecto, el Comité:

- a) **alentó a la Secretaría a que siguiera examinando ideas para contribuir a mejorar la eficiencia del Comité, entre otras cosas en lo relativo al calendario y la duración de las reuniones y a aprovechar avances informáticos que permitieran a los miembros examinar más fácilmente la documentación, y**
- b) **recordó la importancia de garantizar que los miembros recibieran todos los documentos, en todos los idiomas oficiales y con una calidad uniforme, al menos dos semanas antes de cada período de sesiones y preferiblemente lo antes posible, para permitirles examinarlos y prepararse debidamente, e instó a la Secretaría a que adoptara medidas para abordar esta cuestión.**

Fecha y lugar del 169.º período de sesiones

37. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 169.º período de sesiones se celebrara en Roma del 6 al 10 de noviembre de 2017.

Documentos presentados a efectos de información

- Plan de trabajo del Auditor Externo